ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali -Secretaría Del Deporte Y La Recreación
ACEPTACION DE OFERTA No.	4162.010.26.1.3947 – 2022
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 16.254.057
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO\| DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO	21 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2022
REANUDACIÓN	08 DE MARZO DE 2023
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A. Identificación del Cesionario: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1- Que el día 13 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato Nº 4162.010.26.1.3947 – 2022. Cuyo objeto es. REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS.
2- Que el presente contrato tiene como fecha de inicio el día 21 de diciembre del año 2022, y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.
3- Que el mentado contrato fue suspendido el pasado 30 de diciembre del año 2022.
4- Que el día 23 de febrero de 2023 el contratista solicitó prorrogar el presente contrato, manifestando:

 "(…) Con la información recibida, al respecto esta interventoría conceptuó favorable la solicitud de prórroga del contratista por 2 meses para el contrato de obra y solicito de manera formal al supervisor del contrato autorice la prórroga por el termino de sesenta y tres (63) días al contrato de interventoría, para acompañar la obra civil hasta el final".
5- Que el contrato de interventoría No. Nº 4162.010.26.1.3947 – 2022 fue reanudado el día 08 de marzo de 2023.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR:

Concepto del supervisor:

En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de PRÓRROGA del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 - 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice la PRÓRROGA al contrato en mención.

Felipe Dulcey Cuellar.

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR

CARGO: SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Distrito Santiago De Cali, 08 de marzo de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.